

BOLETIN

DE LA



Asociación de Propietarios

de fincas urbanas de Logroño

DOMICILIO SOCIAL:

Muro de Francisco de la Mata, núm. 4, entlo.

Septiembre de 1909

SUMARIO

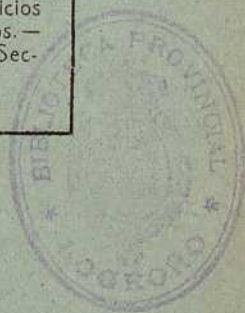
Solicitud al Ministerio de Fomento.—Observaciones importantes para los Sres. Socios y demás propietarios en general.—Beneficios que ofrece esta Asociación á sus asociados.—Nuevos socios.—Súplicas y noticias.—Sección de anuncios.



Año I.

Número 3

IMP. Y LIB. DE "LA RIOJA"—LOGROÑO



La Anunciación

Gran Bazar, de Eugenio Amalric Fouché

OBJETOS PARA REGALO

Lámparas, quinqués y aparatos de luz eléctrica, bisutería, quincalla, sombrillas, bastones y paraguas, porcelana, mayólica, loza y cristal; mundos, maletas, sacos, neceseres, artículos para viaje, petacas, carteras, tarjeteros y otros objetos de piel.

Boquillas y pipas para fumar, guan-

tes piel, seda, lana é hilo. Permutería fina.

Juguetería, batería de cocina, cestas, lavabos, hules, impermeables, cuadros, espejos y molduras. Coche-citos para niños, plantas y flores artificiales. Artículos religiosos. Pelotería para señora. Artículos de celuloide.

Portales, núms. 104 y 106.-LOGROÑO

PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya y otra porción de artículos.

Joaquín Redón.-San Blas, Logroño

SASTRERÍA y CAMISERÍA DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

Francisco Mínguez, oficial de la Secretaría de esta Asociación y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece á los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes en la oficina de la Asociación

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla
de EMETERIO RUIZ Y COMPAÑÍA

(SUCESORES DE HIGINIO SÁENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores.

Portales, 66.--LOGROÑO



SAGASTA, 23, PRAL.

Vda. de H. Arza

ALMACÉN
DE COLONIALES
Fábrica de Harinas
DEPÓSITO
DE GARBANZOS

La casa más an-
tigua y mejor sur-
tida.

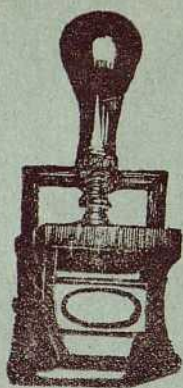
Viuda de H. Arza

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS DEL PAÍS
Y EXTRANJEROS :: (Casa de verdadera confianza)
de Eusebio Ocón y León Laguna

Artículos de Punto.—Buen surtido en Pañería.

Depósito de géneros blancos y negros.

Sagasta, 12, y Carnicerías, 4. (Junto á las máquinas de coser Singer)



M. Antoñana  GRABADOR

Logroño

Incrustaciones y damasquinos de oro y plata sobre hierro y acero.-Sellos de caucho y metal para tinta y lacre.-Placas esmaltadas para rotulaciones de calles y anuncios.-Chapas de metal, caladas, para marcar sacos, barricas, etc.-Grabados en toda clase de metales y cristal.

Muro Bretón de los Herreros, 1 (esquina á la calle de Sagasta)

ALMACENES DE QUINCALLA, PAQUETERÍA
Y MERCERÍA

Román Maguregui

DETALL: Mercado, 45, y Sagasta, 8 * MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

LOGROÑO

Zapatería del Comercio

JACINTO GARCÍA

Gran surtido de calzado económico y de lujo * Especialidad en la medida

Calle del Mercado, núm. 122.--LOGROÑO

Almacén de Coloniales

de Evaristo Pérez Iñigo

Precios sin competencia

Vinos al por mayor

Ochoa

ALMACÉN DE CURTIDOS

Y CALZADOS

Especialidad en las obras á la medida

Mercado, 47

LOGROÑO

BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS

de fincas urbanas de Logroño



SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.»

D. Salvador Aragón y Barrón, vecino de Logroño, mayor de edad, propietario, previsto de cédula personal corriente, en concepto de Presidente de la Asociación de Propietarios de Fincas Urbanas de esta Capital, ante V. E. como más haya lugar y en la forma más respetuosa, expone: Que habiendo acordado la Asociación de su presidencia, en Junta General celebrada con fecha 30 de Mayo último, solicitar de V. E. la declaración oficial de Cámara de la propiedad urbana de esta Ciudad, en cumplimiento de dicho acuerdo, tengo el honor de formular la demanda de dicha concesión, que corresponde á ese Ministerio á tenor de lo estatuido en la disposición transitoria primera del R. D. de 16 de Junio de 1907, por reunir esta Asociación de Propietarios, en la actualidad, las condiciones exigidas en dicha soberana disposición.—Con efecto; esta Asociación

tiene carácter permanente, y existencia ajustada á la ley de 30 de Junio de 1887, como se justifica con el propio Reglamento que se acompaña y certificación del Gobierno Civil de la Provincia. Para cumplir con lo prevenido en el artículo 3.º del indicado Real Decreto, acompañamos una certificación expedida por la Administración de Hacienda de esta provincia, acreditativa de representar esta Sociedad la mayoría absoluta de intereses de la propiedad urbana de esta Capital, computada dicha mayoría de intereses por la cuota de la contribución.—Por último, he de hacer constar, cumpliendo con lo prevenido en el aludido Real Decreto, que no existiendo en esta Capital asociaciones de la misma índole, ha holgado la razón de invitarlas á constituir un organismo único.—En méritos de lo expuesto.—Suplico á V. E. que habiendo por presentado este escrito y por cumplidas y justificadas las prevenciones del Real Decreto de 16 de Junio de 1907, se sirva declarar oficialmente Cámara de la propiedad urbana de esta Capital á la Asociación de Propietarios de la misma, que aspira legítimamente á la defensa y fomento de sus intereses.—Dios guarde á V. E. muchos años.» Logroño, etc,

Observaciones importantes para los Sres. Socios y demás propietarios en general

Como quiera que se viene observando en la práctica de los asuntos judiciales y otros que dependen de esta Asociación, que la mayoría de sus asociados al solicitar los servicios de la misma, desconocen por completo la clase de organización de la Sociedad apesar de haber sido repartido entre todos ellos un ejemplar de su Reglamento, y por tanto sus derechos y deberes como tales asociados; y hasta por algunos descontentos se ha dicho (claro está que por desconocer como indicamos la organización y fines esenciales de la Sociedad) *que son pocas las ventajas que se obtienen*, la Junta Directiva, ha creído necesario publicar en este número del *Boletín* y lo hará en todos los sucesivos, los beneficios que ofrece esta Asociación á los propietarios asociados, para que no aleguen ignorancia y puedan utilizarlos, evitando así algunas quejas y al propio tiempo, para que vean y puedan convencerse los que tal dicen, que no son *tan pocas las ventajas que se obtienen*, sin embargo de ser insignificante para un propietario, el pago de una ínfima cuota que satisfacen y que sirve para el sostenimiento y desarrollo de la Sociedad, único sacrificio ú obligación que se imponen al asociarse.

Pero antes de publicarlos y ya que hablamos sobre este particular, hemos de hacer algunas observaciones necesarias para decir que solamente por el hecho de estar asociados todos los propietarios en una entidad legalmente organizada constituyendo así un fuerte organismo, obtienen innumerables ventajas, pues el popular aforismo de que «La Unión es la fuerza,» indica y demuestra lo bastante, para comprender que aunque al pronto no se observen algunas de aquellas ventajas por no estar previstas, la misma entidad servirá siempre de freno (que duda cabe) para contener todo aquel'o que pueda perjudicar á los intereses de los propietarios en general y por que además siempre se defienden mejor esos intereses en colectividad que no individualmente y si algunos de los Sres. Asociados en vez de desacreditar este organismo al decir que son pocas las ventajas que obtienen, se convirtieran como deben hacerlo todos, en celosos propagandistas del sostenimiento y desarrollo del mismo, para conseguir que *todos, absolutamente todos*, vinieran á formar parte de esta Asociación, verían como entonces serían mayores y más fructíferas las ventajas que obtendrían, pues se llegaría á constituir una Asociación que más tarde se convertiría en Cámara oficial de la propiedad urbana, de tal fuerza é importancia que en poco tiempo alcanzaría una buena y próspera situación económica y podrían introducirse otras mejoras importantes, tal como el pago de los alquileres que dejen de satisfacer los inquilinos morosos, como se pretende, y hasta emprender y resolver problemas tan importantes como el de las aguas, que tanto preocupa hoy día á los propietarios de esta Capital y á todo el vecindario en general.

El artículo 1.º de nuestro Reglamento corrobora estas aseveraciones, pues dice así:

«La Asociación de propietarios de Logroño tiene por fines esenciales: mantener incólumes los derechos de la propiedad urbana en sus relaciones con los Poderes públicos y organismos del Estado, la Provincia y el Municipio; procurar una constante unión y una eficaz solidaridad entre los propietarios ds casas de Logroño, y promover resueltamente cuantas iniciativas y proyectos puedan redundar en beneficio de la expresada propiedad.»

Así pues, todo cuánto la Sociedad ó su Junta Directiva en representación de la misma, haga en cumplimiento de su deber y ateniéndose al espíritu del artículo copiado, redundará en favor de todos los propietarios que estén asociados y aún algunos de los beneficios ó triunfos que la Sociedad consiga en favor de los intereses que defiende, alcanzarán también á los

no asociados; pero si no se cuenta con el apoyo de los propietarios en general y sobre todo, con la ayuda y cooperación de los ya asociados en particular, sus buenos deseos y propósitos se estrellarán ante la apatía y desidia de los que por sus propios intereses debían velar, y nunca la Sociedad podrá ponerse en condiciones de desarrollar toda la importancia que debiera tener, sino únicamente limitarse tan solo á ofrecer á sus asociados aquellas ventajas ó beneficios que su situación económica le permita.

Con lo expuesto creemos llevar al convencimiento de los propietarios, la necesidad imperiosa de estar todos asociados, pues cada vez se hace más necesaria la unión y día llegará en que así lo han de reconocer, por lo que esperamos que más tarde ó más temprano cesen los prejuicios que algunos propietarios tienen formados respecto á la utilidad y fines prácticos de la Asociación y vayan cayendo por su base, convenciéndose al fin de las ventajas que reporta la unión y viniendo en definitiva á engrosar la lista de los propietarios inscritos que la componen.

Beneficios que ofrece esta Asociación á sus asociados

1.º **El de Abogado.** Para consultas verbales y gratuitas sobre todo cuanto se relacione con la propiedad urbana.

Para la dirección también gratuita en los casos que sea ella indispensable en los juicios de desahucio, reclamación de alquileres ó de indemnización de perjuicios por desperfectos ó daños causados en las fincas por los inquilinos.

2.º **El de Procurador.** Para gestionar y cobrar los alquileres á los inquilinos morosos.

Para representar gratuitamente según poder que se le tiene otorgado, á todos los asociados, en los juicios de desahucio, de reclamación de alquileres y de indemnización de perjuicios.

3.º **El de las costas judiciales.** El importe de las costas ó gastos que se causen en el Juzgado Municipal por tener que desahuciar inquilinos, serán de cuenta de la Sociedad siempre que el propietario justifique haberse informado en la Sociedad al admitir aquéllos en sus casas.

4.º **El de garantía de los inquilinos.** La Asociación responde mediante informe que da á sus asociados, de las condiciones ó cualidades de los inquilinos que aquéllos reciben.

5.º **El de arrendamiento de fincas.** Los asociados pue-

den anunciar en el tablero colocado al efecto, los pisos, habitaciones y tiendas que tengan desalquilados en sus fincas y dar los datos ó antecedentes necesarios para su arrendamiento que constarán en el registro que al efecto tiene la Asociación.

6.º **El de consultas.** De todos los libros, registros, Boletines, de otras asociaciones, leyes, circulares, disposiciones y demás que existen en la Asociación y tienen relación con la propiedad urbana.

7.º **Boletín.** La publicación trimestral de un Boletín que se repartirá gratis á los Sres. Asociados, para que en todo tiempo tengan conocimiento de las sesiones celebradas y acuerdos tomados por la J. D. y de todo aquello que interesa á la propiedad urbana.

8.º **El de Negociado de contribuciones.** Para la tramitación y resolución de altas y bajas de fincas en la Hacienda cuyas hojas se extienden gratis en la Sociedad por el oficial de Secretaría, siendo únicamente de cuenta del propietario el importe de dichas hojas impresas.

Además, muy en breve y cuando el estado de fondos de la Sociedad lo permita, se nombrará un Arquitecto con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32, n.º 8.º del Reglamento para la dirección gratuita de revoques, limpieza de atargeas, blanqueo de patios y tasación de los siniestros por incendio; reconocimiento de edificios y suscribir las solicitudes, oficios y demás que sea preciso para que el Ayuntamiento expida la oportuna licencia.

Y por último, el día que la Sociedad adquiera el carácter oficial de Cámara de la propiedad, se harán extensivos todos estos beneficios á los importantes que concede el R. D. de 16 de Junio de 1907 á dichos organismos, tales como fundar en provecho de los asociados, Montepíos, Cajas de Ahorro y seguros en beneficio de los obreros de la construcción; contratar empréstitos y hasta obtener del Gobierno una subvención si lo necesitare.

NUEVOS SOCIOS

Siguen ingresando aunque paulatinamente nuevos socios, siendo los que han causado alta en el 3.º trimestre de este año los Sres. siguientes:

Don Juan Ladrón González, doña Manuela y doña Orosia Sabando, doña Emeteria Herreros Segura y don Jenaro de Guinea y Robador, á quienes damos la bienvenida y recomendamos cooperen por el bien de la Sociedad.

SUPPLICAS Y NOTICIAS

Además de los Boletines que habíamos recibido de las Asociaciones de Vitoria, San Sebastián, Valladolid, Zaragoza, Oviedo, y Alicante, nos han honrado también remitiéndonos sus Boletines las de Barcelona, Granada, Toledo, Cartagena y Badajoz y como á aquéllas lo hicimos en nuestro número anterior lo mismo agradecemos á éstas su atención y á la vez suplicamos á las de Madrid, Bilbao, Santander, Castellón de la Plana, Tortosa, Cadiz, Ferrol, Sevilla y Valencia, nos remitan los suyos respectivos si los publican.

* * *

Como anunciábamos en el «Boletín» anterior, publicamos en éste la solicitud que se dirigirá al Ministerio de Fomento solicitando la conversión de la Sociedad en Cámara oficial, pero por causas ajenas á la voluntad de la Junta Directiva no ha podido todavía elevarse á dicho Ministerio.

* * *

Existiendo en las oficinas de esta Asociación un libro registro de inquilinos para poder informar sobre las condiciones de los mismos á sus asociados, se ruega á éstos y suplica muy encarecidamente, que antes de alquilar las habitaciones de sus fincas, se pasen por Secretaría, donde se les facilitarán los datos necesarios y la correspondiente hoja de información, pues además de ser muy necesario este informe, se exige como requisito indispensable para tener opción al pago de gastos ó costas en los juicios de deshaucio á que aquéllos dieran lugar.

* * *

Los Sres. Asociados que deseen anunciar las habitaciones que tengan desalquiladas en sus fincas, en el tablero colocado al efecto en el exterior de las oficinas de la Sociedad, pueden manifestarlo, bien de palabra ó por escrito, dando los datos ó informes necesarios para el arriendo de las mismas, y tan pronto como las alquilen se servirán pasar el correspondiente aviso.

Se recomienda muy eficazmente á los Sres. Asociados hagan circular este «Boletín» entre sus amigos propietarios que no figuren en esta Asociación, encareciéndoles su ingreso en la misma, por ser grandes é incalculables los beneficios que se obtienen y haciéndoles ver la importancia y espíritu de esta Asociación, que tiene fines muy altos que cumplir y para lo que fué constituida, convirtiéndose así en celosos propagandistas y cooperadores de las gestiones y sacrificios que la Junta Directiva hace en bien de la Sociedad.

*
* *

El Sr. Abogado de la Sociedad don Antonio Gutiérrez de Bárcena, tiene abierto su bufete en su domicilio, calle Vara de Rey, número 11, 2.º, derecha, donde pueden acudir los señores Asociados y consultar todos cuantos asuntos se relacionen con la propiedad urbana.

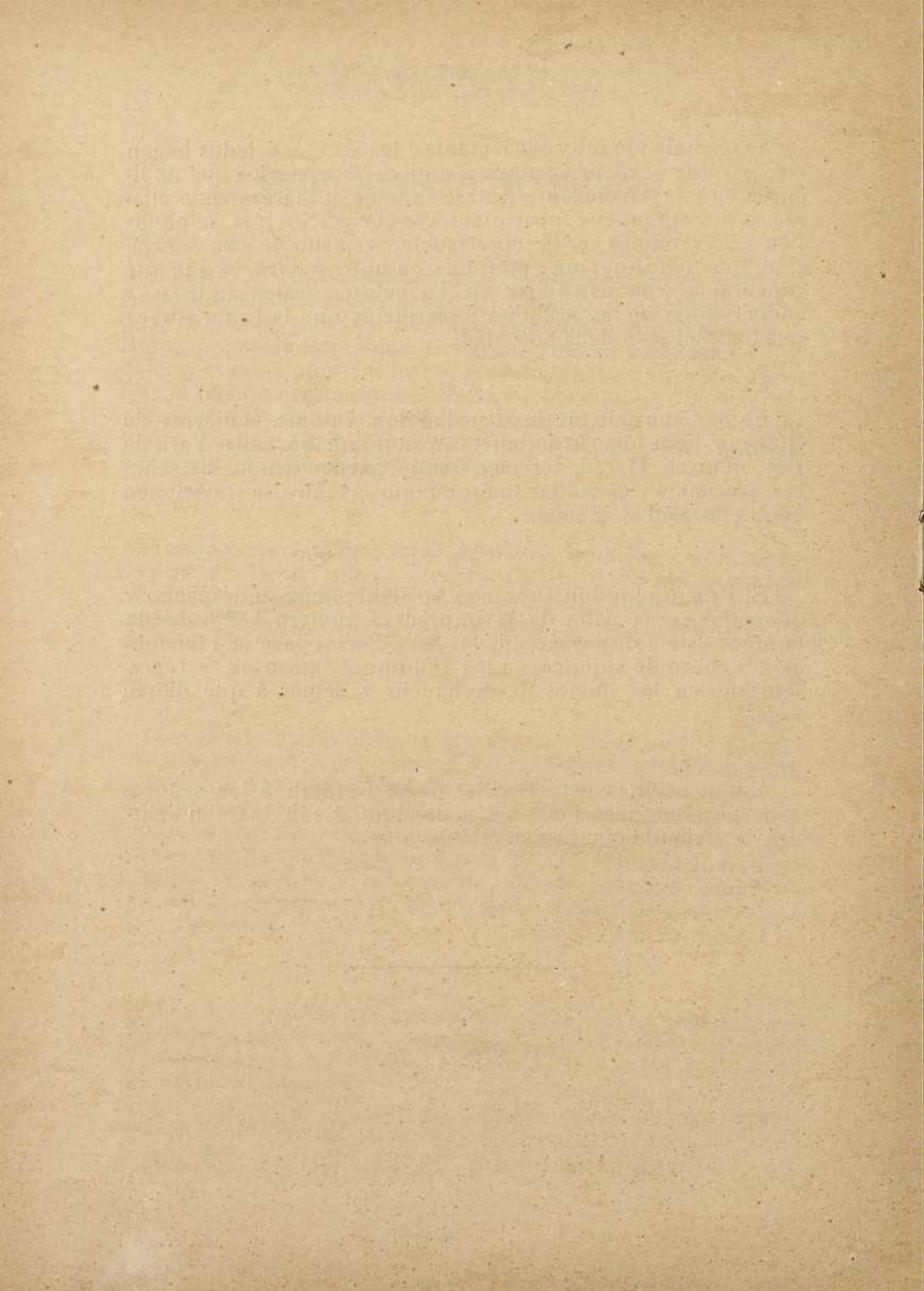
*
* *

El Procurador don Domingo Apellániz tiene su despacho y domicilio en la calle de la Imprenta, número 3, 3.º, donde también está á disposición de los Sres. Socios para la reclamación y cobro de alquileres á los inquilinos morosos, y representarlos en los juicios de deshaucio y demás á que dieren lugar.

*
* *

En las oficinas de la Asociación se facilitan á los señores Asociados, talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas.





LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 82.--LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

LIQUIDACIÓN VERDAD

||25 por 100 de rebaja de sus precios en fábrica!!

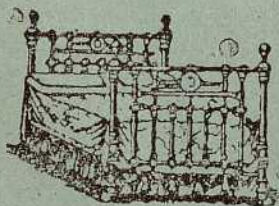
Se hace en todos los artículos de sombrerería de casa de

== ZALDIVAR ==

Con el fin de aminorar existencias para hacer el traspaso.

Para satisfacción del público he de manifestar que hay una gran colección de sombreros, gorras, bateleras para niños y sombreros de teja en seda y castor para sacerdotes, todo en clases superiores y moderno; pero quiero dejar el negocio por no poder atenderlo.

Gran Zapatería y Sombrerería * * * Mercado, 48.--LOGROÑO



Para camas y muebles baratos

La Camera ==

== Riojana

Delicias, número 2.--LOGROÑO

SASTRERÍA

— DE —

== JOSE AGUILAR

Se confeccionan toda clase de prendas con arreglo al último figurín

San Blas, núm. 28.-LOGROÑO

Sombrerería

de **Vázquez**

Portales, número 42.--LOGROÑO

Lo Mejor para limpiar toda clase de Metales y Cristales

La pasta BRILLANTINA

A 10 CÉNTIMOS PASTILLA en todas partes

Depósito, Ultramarinos 'La Salud' ✕ Mercado, 110.-LOGROÑO



GRAN TIENDA

DE

Loza, Cristal y Porcelana

PEDRO CABAÑAS

San Blas, 12.-LOGROÑO

Camisería 25.000

— Julián Arazuri —

Especialidad en la confección de camisas á la medida

Portales, 78 (Frente á la Redonda)

: La Dolorosa :

— Agencia de Pompas fúnebres —

DE

Manuel Ameixeiras

:: .. Sucesor de JENARO SAENZ :: ..

— 20 SAN JUAN, 20 —

SERVICIO
COMPLETO

en

≡ Féretros ≡

: y Coches :

≡ Fúnebres ≡



CAJA
HIGIENICA

≡ Coronas ≡

≡ Cintas ≡

y

Ramo de Palma

Esta casa hace entierros desde el más humilde al más elevado, encargándose de todas las diligencias, hasta dejar al finado en su última morada; del traslado de cadáveres y de restos para dentro y fuera de la provincia.

NOTA.—Esta Agencia, por decoro y seriedad del caso, no se introduce en ninguna casa sin previo aviso.

SERVICIO PERMANENTE

Comercio de Tejidos y novedades para señoras

Sastrería y artículos para Caballeros

La Ibérica **Santiago Labad**

PRECIOS FIJOS MARCADOS

Calle del Mercado, 70 y 72, y Marqués de Vallejo, 2 y 4

LOGROÑO

Platería **Salvador Mainar**

Objetos Plata Meneses.—Cubiertos, cuchillos, cazos, vasos, vinajeras, hueveras, tazas, juegos de café, frutereros, bandejas, centros de mesa, azucareros, cálices, sacras, candelabros, etcétera.

Taller de joyería y platería; construcción de toda clase de alhajas finas y objetos plata de ley.—Compra de oro, plata, platino y piedras finas. Se dora, plata, cobre, etcétera, etcétera.

Mercado, 134

LOGROÑO

La DROGUERÍA MODERNA

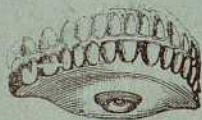
DE

Martínez y Castellanos

es la mejor surtida y la que vende más barato

Especialidad en sulfato de cobre y azufres

San Blas, 7.--LOGROÑO



No se padece del estómago

CON DENTADURAS

GURREA

CIRUJANO DENTISTA

Sagasta, núm. 6.--LOGROÑO

Funeraria **La Moderna**

DE

= JERÓNIMO MIGUEL =

Marqués de San Nicolás, 153.-LOGROÑO